

# East Cooper Montessori Charter

1120 Rifle Range Road | Mt. Pleasant, SC 29464 | 843-216-2883 | Jody Swanigan, Directora

<https://eastcooper.ccsdschools.com>



## Enfoque / Descripción

Bienvenido a East Cooper Montessori Charter School, donde la pedagogía pública Montessori cobra vida. Brindamos educación a 400 estudiantes desde pre-escolares de 3 años a 8vo grado en un entorno de múltiples edades. Nuestro programa es un ecosistema de estudiantes y profesores concentrándose ampliamente y profundamente en experiencias de programas de estudios rigurosos.

## Categoría de escuela: escuela autónoma (Charter School)

De acuerdo con el Departamento de Educación de Carolina del Sur y la Ley de Escuelas Charter de Carolina del Sur de 1996, una escuela autónoma se define como una corporación pública, no religiosa, no domiciliaria y sin fines de lucro que forma una escuela que opera mediante el patrocinio de un distrito escolar público, el Distrito de escuelas públicas autónomas de Carolina del Sur, o una institución pública o independiente de educación superior, pero es responsable ante la junta de fideicomisarios o, en el caso de las universidades técnicas, la comisión de área del patrocinador que otorga su estatuto. Todos los estudiantes que residen en el condado de Charleston son elegibles para postularse a una escuela autónoma.

## Grados ofrecidos: pre-escolar desde 3 años - 8 (PreK-3 - 8)

## Prioridades consideradas en la solicitud (en orden):

1. Hijo de empleados de East Cooper Montessori Charter School.
2. Hermano/a de un estudiante que actualmente asiste a esta escuela y reside en el condado de Charleston.
3. Varios hermanos que solicitan y residen en el condado de Charleston (si uno es aceptado, se le da prioridad al otro hermano/a).
4. Estudiante que reside en el condado de Charleston.

Obtenga más información visitando: <https://www.ccsdschools.com/families/students/choice>

El Distrito Escolar del Condado de Charleston está obligado por las leyes federales y estatales, las órdenes ejecutivas, las reglas y las regulaciones a no discriminar por motivos de raza, religión, color, discapacidad, sexo, edad, nacionalidad, estado de inmigrante, de habla inglesa, o estado civil. La junta compromete al distrito a la no discriminación en todas sus actividades educativas y laborales y en todas sus relaciones con la comunidad.

Los estudiantes interesados en ser considerados para la admisión deben enviar una solicitud antes de la fecha límite publicada.

Diciembre 2020